



PRUEBAS DE ACCESO CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR AÑO: 2025. OPCIÓN A Y OPCIÓN B

Orientación al alumnado inscrito: Para atender las cuestiones derivadas de las pruebas, se deberá enviar un correo electrónico a: 03013819.secretaria@edu.gva.es

Esta información es un resumen de la legislación, *pretende ayudar a los interesados pero no exime su obligación de conocer la normativa*

Normativa: RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior en el año 2025. <https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/1826>

PLAZO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN	Del 20 al 28 de marzo de 2025, se debe enviar toda la documentación al correo: 03013819.secretaria@edu.gva.es
REQUISITOS DE MATRÍCULA	<p>No tener los requisitos académicos para el acceso directo a los ciclos superiores y tener como mínimo 19 años cumplidos en el año 2025.</p> <p>Las personas que acrediten estar en posesión de un Título de Técnico de FP podrán presentarse a las pruebas de acceso a ciclos de grado superior, cuando tengan como mínimo 18 años cumplidos en el año 2025, teniéndose en cuenta el resultado de la prueba únicamente a efectos de admisión a ciclos de grado superior, cuando opten por participar en el proceso de admisión por el cupo correspondiente a prueba de acceso y otras vías de acceso.</p>
DOCUMENTACIÓN PARA MATRICULARSE	<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PRUEBAS DE ACCESO GRADO SUPERIOR (Indicar en el apartado 2b de la solicitud de Inscripción, las materias de la parte Específica de las que te vas a examinar o de las que vas a pedir exención (Materia 1 y Materia 2)). <ul style="list-style-type: none"> • OPCIÓN A: Humanidades y Ciencias Sociales: HISTORIA / ECONOMÍA / GEOGRAFÍA • OPCIÓN B: Tecnología: DIBUJO TÉCNICO / TECNOLOGÍA INDUSTRIAL / FÍSICA Y QUÍMICA • Fotocopia del DNI, Tarjeta de identidad de extranjero, Visado de estudios o Tarjeta de estudiante extranjero. • TASA abonada en cualquier Banco señalado en el impreso. (Elegir prueba de acceso a Ciclos formativos grado Superior) http://www.ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS IMPORTE DE LA TASA <ul style="list-style-type: none"> ○ La Tasa ordinaria tiene un importe de 9,82 €. ○ En caso de Familia Numerosa General o Discapacidad del alumno del 33% o superior se abonará la mitad de la tasa 4,91 €. ○ En caso de Familia Numerosa Especial se estará exento del pago. (Será necesario justificar documentalmente la condición de Familia Numerosa o de discapacidad) <p>Toda la documentación deberá ser enviada firmada (a mano o electrónicamente) y en formato electrónico, mediante un único</p>



I.E.S.
Doctor Balmis



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport



Formació Professional
Comunitat Valenciana



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo

El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

	<p>correo electrónico enviado a 03013819.secretaria@edu.gva.es en el que indicarán en el asunto las siglas PAC seguidas del nombre y apellidos de la persona solicitante, ejemplo PAC Luis Díaz Vallés.</p>
<p>SOLICITUD DE EXENCIONES</p>	<p>SOLICITUD DE EXENCIÓN Junto con la documentación justificativa que corresponda dentro del siguiente plazo, Del 20 de marzo al 30 de junio 2025.</p> <p>La solicitud de exención por EXPERIENCIA LABORAL, se entregará EN TODO CASO, en el plazo de inscripción (Del 20 al 28 de marzo de 2025).</p> <p>Las personas que soliciten la exención de alguna de las MATERIAS podrán presentarse si lo desean al examen de dicha materia. La nota de la materia será la mayor entre las dos que pudieran corresponderle, la nota de la exención o la nota del examen.</p> <p>Las personas que soliciten la exención de alguna PARTE podrán presentarse al examen de todas las materia que componen dicha parte. La nota de la parte será la mayor entre las dos que puedan corresponderte (la nueva nota calculada a partir de las calificaciones obtenidas en cada una de las materias o nota de la exención).</p>
<p>PUBLICACIÓN LISTAS ADMITIDOS</p>	<p>Las listas se publicaran tanto en el tablón del centro como en la web del centro.</p> <p>Publicación LISTAS PROVISIONALES: 29 de abril 2025. RECLAMACIONES a las listas provisionales: del 29 al 30 de abril 2025. Publicación LISTAS DEFINITIVAS: 5 de mayo 2025.</p>
<p>FECHA DE EXAMEN</p>	<p>19 y 20 de mayo 2025. Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente documento identificativo DNI o Tarjeta de identidad extranjero.</p>
<p>PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de NOTAS PROVISIONALES: 2 de Junio de 2025. • RECLAMACIONES notas provisionales: 2 de Junio de 2025 al 4 de junio 2025. • Publicación de NOTAS DEFINITIVAS: 6 de junio de 2025.
<p>RECOGIDA DE CERTIFICADOS</p>	<p>A partir del 25 de junio se solicitara el envío del certificado de superación de la prueba o de superación de alguna de sus partes al correo electrónico a 03013819.secretaria@edu.gva.es</p>
<p>SOLICITUD DE ADMISIÓN TELEMÁTICA A CICLOS</p>	<p>IMPORTANTE: La superación de la prueba de acceso NO SUPONE la admisión en el ciclo formativo, debiendo la persona solicitante participar en el procedimiento de ADMISIÓN TELEMÁTICA en el plazo que se establezca y, en caso de ser admitido, formalizar la matrícula en las fechas establecidas.</p>